



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE LAS
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en LA **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.380-19.13-1777 de: **MARY ALEJANDRA COLLAZOS BALCAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1005965879, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	MARY ALEJANDRA COLLAZOS BALCAZAR
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA",-SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.



Valor Inicial del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24000000) /
Valor Adición	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4000000)
Valor Total del Contrato	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28000000)
Plazo	31 de julio de 2026
No. CDP	5500007118

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de Contratación solicitado.

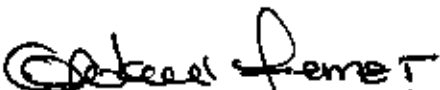
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de Junio de 2026.


GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES - TIC


YURANY ROMERO CEREDA
SECRETARIA PRIVADA